

ACTA DE INSPECCIÓN

D [REDACTED] inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado el día treinta y uno de enero de dos mil siete en las dependencias de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "Gamma Control Consultores S. L." ubicada en la [REDACTED] Madrid.

Que Gamma Control Consultores S. L. se trasladó en diciembre de 2005 a la dirección indicada en el párrafo anterior y que remitirán al Consejo de Seguridad Nuclear copia de la documentación administrativa de la empresa que certifique este traslado.

Que la UTPR de Gamma Control Consultores S. L. dispone de autorización, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 14 de abril de 2000, para la prestación de servicios en materia de protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas y, quedando excluida la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por [REDACTED] en calidad de Jefe de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el representante del titular de la UTPR fue advertido, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:





1. PERSONAL DE LA UTPR

- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido por las personas que se citan a continuación:
 - [REDACTED] en calidad de Director de Gamma Control Consultores S. L. Es, a su vez gerente de la empresa de transporte de material radiactivo de [REDACTED]
 - [REDACTED] como jefe de la UTPR y único técnico de la misma.-----

2. ACTIVIDADES DE LA UTPR

- Las actividades principales que desarrolla la UTPR son:
 - Información y asesoramiento en materia de protección radiológica a instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría de tipo industrial, comercial o médico.-----
 - Realización de pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas y emisión de los certificados de hermeticidad correspondientes.-----
 - Vigilancia de niveles de radiación y contaminación en instalaciones radiactivas y emisión, en su caso, de certificados de ausencia de contaminación para la clausura o el traslado de instalaciones radiactivas.-----
 - Asesoramiento técnico en materia de seguridad nuclear y protección radiológica a la empresa de transporte de material radiactivo de N [REDACTED] [REDACTED]-----

3. MEDIOS TÉCNICOS

- Los medios con los que cuenta la UTPR para el desarrollo de sus actividades consisten en:
 - Un monitor de radiación de nueva adquisición, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] y calibrado en fábrica en fecha 9 de enero de 2006.-----
 - Un monitor de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie [REDACTED] con último certificado de calibración emitido por el [REDACTED] de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) con fecha de 20 de enero de 2006.--
 - Una cámara de ionización, marca [REDACTED] con número de serie [REDACTED] y último certificado de calibración emitido por el [REDACTED] [REDACTED] con fecha de 28 de diciembre de 2005.-----
 - Un monitor de contaminación de la marca [REDACTED] con



número de serie [REDACTED] con sonda, modelo [REDACTED] y número de serie [REDACTED] verificado por última vez en fecha 23 de junio de 2006.-----

- Un analizador monocanal de la marca [REDACTED] con número de serie [REDACTED] al que se acoplan bien una sonda para radiación gamma con número de serie [REDACTED] o bien una sonda para radiación alfa con número de serie [REDACTED]. Las fechas de última verificación de este equipo son: 5 de enero de 2007 para la sonda para radiación [REDACTED] y 23 de junio de 2006 para la sonda para radiación [REDACTED].-----
 - Dos sondas para detección de contaminación [REDACTED] de la marca [REDACTED] con números de serie [REDACTED]. Según se manifestó ambas sondas están estropeadas y no se utilizan.-----
 - Un dosímetro de lectura directa, marca [REDACTED] con número de serie [REDACTED].-----
 - [REDACTED] juegos de conjuntos de fuentes de [REDACTED] para su utilización en la verificación de los equipos detectores de contaminación radiactiva.-----
- Fueron mostrados los certificados de calibración correspondientes a los equipos medidores de radiación citados en el apartado anterior, así como los registros con los resultados obtenidos en las verificaciones periódicas realizadas sobre los equipos medidores de contaminación radiactiva.-----
- Según manifestó el jefe de la UTPR los monitores de radiación se calibran con periodicidad bienal pero no se verifican en la UTPR y, los monitores de contaminación se verifican con periodicidad semestral en la UTPR pero no se calibran en entidades autorizadas.-----
- Fue mostrado el procedimiento técnico, propio de la UTPR, con referencia [REDACTED] para la calibración y verificación de los equipos de medida. Se puso de manifiesto que las periodicidades establecidas en el mismo para la realización de verificaciones y calibraciones sobre los equipos de medida no se corresponden con las que vienen realizándose en los últimos años; quedando pendiente su actualización y posterior remisión al Consejo de Seguridad Nuclear.-----
- Se dispone de dos procedimientos técnicos, propios de la UTPR, en los que se establecen las pautas a seguir al realizar las verificaciones de los monitores de contaminación y de radiación.-----

4. CONTROL DOSIMÉTRICO:

- El jefe de la UTPR es el único considerado como trabajador expuesto a efectos de las actividades que se desarrollan en la misma y dispone de un control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente en el servicio de dosimetría personal externa autorizado de [REDACTED].-----
- Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos correspondientes al jefe de la UTPR, no observándose resultados significativos desde el punto de



vista radiológico.-----

- En relación al control dosimétrico del personal expuesto de las instalaciones en las que la UTPR presta servicios, se manifestó que la UTPR realiza actividades en éste ámbito sólo en el caso de la empresa de transporte de material radiactivo de [REDACTED]. Según se manifestó, se continúa con el plan de mejora de la protección radiológica operacional del personal propio de la entidad citada con la intención de conseguir una mayor reducción de las dosis que recibe el personal indicado.-----

5. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

- Fue mostrado el último certificado de aptitud médica del [REDACTED] que fue realizado en la consulta de la [REDACTED] y emitido en fecha 13 de septiembre de 2004.-----
- El jefe de la UTPR manifestó que está previsto que realice el próximo reconocimiento médico como trabajador expuesto el 6 de febrero del año en curso y que remitirá copia del certificado de aptitud médica al Consejo de Seguridad Nuclear en cuanto disponga del mismo.-----

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA UTPR:

- La UTPR dispone, además de los procedimientos citados para la calibración y verificación de los equipos de medida, de los siguientes procedimientos para la realización de sus actividades:
 - Procedimiento GCC01/PR-PLEM, de actuaciones en planes de emergencia.-----
 - Procedimiento GCC02/PR-PHER, para la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas.-----
 - Procedimiento GCC04/PR-VIRA, para la realización de la vigilancia radiológica en instalaciones radiactivas.-----
 - Procedimiento GCC05/PR-DOTEC, para la elaboración de documentación técnica de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.-----
 - Procedimiento GCC06/PR-DECON, para descontaminación.-----
 - Procedimiento GCC07/PR-GERES para la realización de la gestión de residuos radiactivos en instalaciones.-----
- Se puso de manifiesto que los procedimientos con referencias GCC01/PR-PLEM y GCC06/PR-DECON deben ser actualizados por haberse editado la revisión 1 de la Guía de Seguridad 7.5 de actuaciones a seguir en el caso de personas que hayan sufrido un accidente radiológico. El jefe de la UTPR manifestó que revisará el contenido de los procedimientos indicados y que mandará copia los procedimientos actualizados al Consejo de Seguridad Nuclear.-----





7. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS:

- Fueron solicitados por la Inspección y mostrados los expedientes correspondientes a las instalaciones que se indican a continuación:

Centro [REDACTED] (La Coruña)

Fueron mostrados los informes correspondientes a las pruebas de hermeticidad realizadas en el mes de julio del año 2006 a fuentes radiactivas encapsuladas de [REDACTED]

En cada uno de los certificados de hermeticidad emitidos constan:

- los datos del usuario de la fuente;-----
- los datos identificativos de las fuentes (radionucleido, actividad nominal, número de serie y fecha de fabricación);-----
- los datos de los equipos propios de la UTPR utilizados para la realización de las pruebas (identificación del equipo y sonda y fecha de la última calibración y/o verificación); y,-----
- los resultados obtenidos.-----

Según se manifestó las pruebas de hermeticidad se realizan sólo a demanda de los interesados y la UTPR no gestiona el control de las pruebas de hermeticidad a realizar según lo establecido en las autorizaciones correspondientes.-----

Instalación de [REDACTED] (Madrid)

Fue mostrado el informe de medida de niveles de contaminación y radiación, realizado por la UTPR en el mes de mayo del año 2006, con motivo del traslado de la instalación radiactiva. Fue mostrado el certificado de ausencia de contaminación y verificación de los niveles de radiación de locales y/o equipos emitido por la UTPR en el que constan:

- los datos del peticionario y el motivo de la actuación;-----
- los locales y/o equipos inspeccionados;-----
- los equipos propios de la UTPR utilizados (identificación de los mismos y fecha de última calibración y/o verificación); y,-----
- los resultados obtenidos.-----

Según manifestó el jefe de la UTPR el detalle de todos los locales y equipos objeto de vigilancia se detallan en el informe que se entrega a la instalación cliente.-----





Instalación de [REDACTED] (Madrid)

Fue mostrado el informe realizado por la UTPR en diciembre del año 2005 con motivo de una actuación sobre un bulto radiactivo de carbono-14 dañado. El informe citado incluye información sobre las actuaciones realizadas (inspección interior del bulto, frotis sobre el contenido del mismo y nuevo acondicionamiento del bulto) y los resultados obtenidos.-----

Según se manifestó, todas las actividades que la UTPR desarrolla sobre bultos radiactivos transportados por [REDACTED] se realizan en las dependencias propias de esta empresa de transporte.-----

Instalación de [REDACTED] (Madrid)

Fue mostrado el informe relativo a la última intervención realizada en esta instalación, en julio del 2005, con objeto de confirmar la ausencia de contaminación radiactiva para proceder a su clausura.-----

- Fue solicitado algún informe de medidas de niveles de radiación en instalaciones de almacenamiento de material radiactivo, manifestando el [REDACTED] que esta actividad se realiza de forma periódica en los almacenes de la empresa de transporte de [REDACTED] no estando disponible en el momento de la inspección ningún informe que certifique este punto y quedando pendiente su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de febrero de 2007.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "Gamma Control Consultores S. L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[REDACTED]
Madrid, 23 de marzo de 2007